MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 253-2009.

Guatemala, 28 de julio de 2009.

EL MIINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su presupuesto de egresos vigente, destinada a programar asignaciones en el renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", de la actividad 001 "Dirección y Coordinación", del Programa 19 "Subsidio para la Vivienda Popular", con el propósito de completar el pago en el segundo semestre de 2009, de servicios técnicos y profesionales en materia social, financiera, contable y supervisión de proyectos, a cargo del Fondo Guatemalteco para la Vivienda -FOGUAVI-;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 553 de fecha 20 JUL. 2009, emitido por *la Dirección Técnica* del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la programación y correcta utilización del crédito presupuestario que se autoriza mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
160	*Ministerio de* Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	508,600.00	508,600.00

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

HAEC/RFS

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	508,600.00	508,600.00
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	508,600.00	508,600.00
Funcionamiento	508,600.00	508,600.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de **QUINIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.508,600.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Erick Haroldo Coyoy Echaverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
Transparencia

MACC/RFS